

**SESION DE H. AYUNTAMIENTO  
DE EL ARENAL, JALISCO  
2015-2018**

**ACTA No. 30**

**CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Acta número TREINTA de Sesión del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2015-2018 celebrada el día 15 (Quince) de Noviembre del 2017 (dos mil diecisiete) a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, reunidos el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco del año 2017.

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Bienvenidos compañeros regidores, le instruyo al Señor Secretario del Ayuntamiento, que pase lista de asistencia para iniciar con la sesión.

## **I.- PUNTO NÚMERO UNO.**

### **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En el orden del día, Lic. José Nieves Núñez Flores, en su calidad de Secretario General, procede a pasar lista de asistencia a los siguientes integrantes del Ayuntamiento, registrando la asistencia de los siguientes ediles: Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara, *presente*, Regidora Lic. Claudia Marisol Olague Méndez, *presente*, Regidor C. Hilario Vizcaíno Hernández, *presente*, Regidora Lic. Marisela Cid Rivera, *presente*, Regidor C. Maurilio Sandoval Huizar, *presente*, Regidora C. Alicia Castañeda Loreto, *presente*, Regidora Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, *presente*, Regidor Lic. Julio Cardona Sigala, *presente*, Regidor Lic. Rigoberto Ocampo Vázquez, *presente*, Regidor Dr. Carlos Dagoberto Huerta Martínez, *presente*, Síndico Municipal Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, *presente*.

*En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; existe quórum legal al estar presentes 11 de 11 munícipes, por lo que procede declararse "instalada la sesión".*

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** en el uso de la voz, existiendo quórum, se declara abierta esta Décimo Segunda sesión ordinaria del año 2017 del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, correspondiente al día quince de Noviembre del año dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyo al Secretario General de este Ayuntamiento proceda a darle lectura.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** El orden del día con el cual fueron convocados es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación del Quórum legal y Aprobación del Orden del día.
2. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la DÉCIMO PRIMERA Sesión Ordinaria del año 2017, celebrada el día 31 de octubre del 2017.
3. Autorización para que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado así como la erogación respectiva, para la obtención de recursos económicos para obra pública dentro del programa

FONDEREG 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

4. Autorización para anexar modificaciones en los puntos correspondientes con los convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de reconocimiento de adeudo y prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además de convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, respecto al ofrecimiento de garantías fiscales las participaciones Federales del municipio.
5. Autorización para la construcción de muro perimetral en calle ferrocarril.
6. Autorización para la rehabilitación de red de agua potable en la calle División del Norte en la Agencia de Emiliano Zapata.
7. Autorización para la erogación de los gastos por concepto de estudios de tomografía geológica a realizarse en la Unidad Deportiva de Huaxtla previo a la perforación de un nuevo pozo de agua.
8. Autorización para erogar recursos económicos para la colocación de descargas domiciliarias y rehabilitación de tomas de Agua Potable en la calle Luis Orozco en la colonia Las Norias de la cabecera municipal.
9. Autorización para ampliación de construcción de adoquín en la calle División del Norte en la Agencia de Emiliano Zapata.
10. Autorización de los gastos por concepto de reparación del camión que transporta a los niños al Centro de Atención Múltiple de la cabecera municipal.
11. Autorización para erogar recursos económicos por concepto de colocación y suministro de malla galvanizada en la cancha de Frontón, atrás de las porterías de la cancha de futbol y el faltante de la cancha empastada, así como diferentes gastos efectuados en la cancha de Baseball, todos de la Unidad Deportiva de la cabecera municipal.
12. Presentación del documento de constitución, funcionamiento, actividades y plan de trabajo del Instituto Municipal de la Mujer de El Arenal, Jal., resultado del fondo de transversalidad de la perspectiva de género 2017.
13. Autorización para la compra e instalación de adoquín en banqueta de la Secundaria de la Delegación de Huaxtla.
14. Aprobación de los gastos efectuados por concepto de la elaboración del proyecto ejecutivo "Construcción de red de drenaje y red de agua potable, machuelo, banquetas y colocación de adoquín en la Calle Pensador Mexicano, en la Delegación de Santa Cruz del Astillero", correspondiente al 2% del costo total de la obra.
15. Aprobación de la suscripción de convenio con la Empresa AAS Consultores Fiscales SC. en materia de recuperación del ISR.
16. Autorización para la erogación de los gastos para la realización del Congreso "Diálogos de El Arenal" a realizarse en el mes de Enero del año 2018, así como la erogación de los recursos económicos para la compra de materiales, productos e insumos en general para el trabajo efectivo del Archivo Histórico Municipal.

17. Presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
18. Aprobación para la firma de renovación de convenio de prestación de servicios para el acopio y tratamiento final de la basura del municipio con el C. Juan Carlos Martínez Rojas, así como la erogación de \$68,960.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales.
19. Lectura, debate y en su caso aprobación del decreto número 26486, por el que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
20. Informe de la aprobación de los acuerdos legislativos número 1453-LXI-17, 1461-LXI-17, 1515-LXI-17, AL-1516-LXI-17, AL-1517-LXI-17, 1525-LXI-17 y 1526-LXI-17 del Congreso del Estado de Jalisco.
21. Asuntos Generales.
22. Clausura de la Sesión.

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** en el uso de la voz, está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el orden día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

## **II.- PUNTO NÚMERO DOS**

**LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017.**

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** en el uso de la voz.- Someto a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2017, celebrada el día 31 de Octubre de 2017, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunta si es de aprobarse la redacción del acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2017, celebrada el día 31 de Octubre de 2017.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**Toda vez que se ha leído el acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del año 2017, celebrada el día 31 de Octubre de 2017 y se ha aprobado la misma, se tiene por desahogado el segundo punto del orden del día.

### **III.- PUNTO NÚMERO TRES**

**AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS C.C. LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ LARA Y MVZ. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO LA EROGACIÓN RESPECTIVA, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA OBRA PÚBLICA DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2018 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara.-** en el uso de la voz, propongo para su autorización el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de votos (11 ediles de 11 de los ediles presentes) correspondientes a los siguientes: Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara, Regidora Lic. Claudia Marisol Olague Méndez, Regidor C. Hilario Vizcaíno Hernández, Regidora Lic. Marisela Cid Rivera, Regidor C. Maurilio Sandoval Huizar, Regidora C. Alicia Castañeda Loreto, Regidora Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, Regidor Lic. Julio Cardona Sigala, Regidor Lic. Rigoberto Ocampo Vázquez, Regidor Dr. Carlos Dagoberto Huerta Martínez, Síndico Municipal Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco Faculta a los CC Lic. Joaquín González Lara y Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa FONDEREG 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco, lo anterior para el siguiente proyecto:

**SEGUNDO.-** Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a efectos de que realice las retenciones de las participaciones.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado así como la erogación respectiva, para la obtención de recursos económicos para Obra Pública dentro del Programa FONDEREG 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** en consecuencia se autoriza que los C.C. Lic. Joaquín González Lara y Mvz. Ernesto Alonso Escobar Castellanos en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado así como la erogación respectiva, para la obtención de recursos económicos para Obra Pública dentro del Programa FONDEREG 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el punto Número Tres del orden del día.

#### **IV. PUNTO NÚMERO CUATRO.**

**AUTORIZACIÓN PARA ANEXAR MODIFICACIONES EN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES CON LOS CONVENIOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PRÓRROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS AL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, ADEMÁS DE CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DIFERIDO DE CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS A LAS CUOTAS DE LOS SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJOS, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA Y DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPECTO AL OFRECIMIENTO DE GARANTÍAS FISCALES LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, quiero exponer lo siguiente:

Que con fecha 27 de abril del año 2016, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en la que en el punto número ocho se autorizó suscribir convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de reconocimiento de adeudo y prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además de convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajos, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales.

En ese contexto, hizo falta mencionar y por lo tanto autorizar el ofrecimiento de garantías fiscales las Participaciones Federales del municipio.

Es por ello compañeros regidores, que solicito su autorización para el ofrecimiento de garantías fiscales las Participaciones Federales del municipio, respecto a los convenios descritos y autorizados en la novena sesión ordinaria del año 2016, celebrada el 27 de abril del mismo año.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** en consecuencia se aprueba el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes se tiene por desahogado el punto número cuatro del Orden del Día.

#### **V. PUNTO NÚMERO CINCO.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN CALLE FERROCARRIL.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Solicito al pleno del Ayuntamiento su autorización para la realización de la obra de la Calle Ferrocarril, en la Cabecera Municipal, respecto a la construcción de un muro perimetral en la misma, obra directa del Ayuntamiento, con el objetivo de evitar inundaciones en las vialidades aledañas a dicho punto; respecto al siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** El H. Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco AUTORIZA la erogación económica para llevar a cabo los trabajos para la realización de la Obra de la Calle Ferrocarril, en la Cabecera Municipal, respecto a la construcción de un muro perimetral en la misma, obra directa del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Director de Obras Públicas y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente acuerdo correspondiente al punto número cinco del orden del día consistente en la autorización para la erogación económica y realización de obra de la Calle Ferrocarril, en la Cabecera Municipal, respecto a la construcción de un muro perimetral en la misma, obra directa del Ayuntamiento.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** en consecuencia se autoriza el presente acuerdo del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes se tiene por desahogado el punto número cinco del Orden del Día.

#### **VI. PUNTO NÚMERO SEIS.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE EN LA AGENCIA DE EMILIANO ZAPATA.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Solicito al pleno del Ayuntamiento su autorización para la realización de la obra “Rehabilitación de Red de agua potable en la Calle División del Norte en la Agencia de Emiliano Zapata”, obra directa del Ayuntamiento.

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** El H. Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco AUTORIZA la erogación del total de los gastos para la ejecución de la obra “Rehabilitación de Red de agua potable en la Calle División del Norte en la Agencia de Emiliano Zapata”, del Municipio de El Arenal, Jalisco

**Segundo.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente acuerdo correspondiente al punto número seis del orden del día consistente en la autorización para la realización de la obra “Rehabilitación de Red de agua potable en la Calle División del Norte en la Agencia de Emiliano Zapata”, obra directa del Ayuntamiento.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**En consecuencia, se *autoriza* el presente acuerdo del orden del día 0, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles y se tiene por desahogado el punto seis del orden del día.

#### **VII.- PUNTO NUMERO SIETE.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA GEOLÓGICA A REALIZARSE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE HUAXTLA PREVIO A LA PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO DE AGUA.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** En el uso de la voz, compañeros regidores, solicito su autorización para la erogación de los gastos por concepto de estudios de tomografía geológica a realizarse en la unidad deportiva de la Delegación de Huaxtla, esto con el fin de tener certeza de que haya agua en el lugar y condiciones previas a la perforación de un nuevo pozo de agua.



**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**En consecuencia, se *autoriza* por este cuerpo edilicio el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles y se tiene por desahogado el punto siete del orden del día.

#### **VIII.- PUNTO NUMERO OCHO.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA EROGAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA COLOCACIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS Y REHABILITACIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LUIS OROZCO EN LA COLONIA LAS NORIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** En el uso de la voz, solicito al pleno del Ayuntamiento su aprobación de los gastos efectuados por concepto de la obra extraordinaria en la calle Luis Orozco de la colonia Las Norias en la cabecera municipal y que consistió en la colocación de descargas de drenaje domiciliarias y rehabilitación de tomas de agua potable.

Lo anterior se genera en el marco de la obra de Construcción de empedrado ecológico de la misma calle, pero la obra extraordinaria no está considerada dentro del fondo del programa que realizó la obra.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**En consecuencia, se autoriza por este cuerpo edilicio por UNANIMIDAD, y se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

#### **IX. PUNTO NÚMERO NUEVE.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE EN LA AGENCIA DE EMILIANO ZAPATA.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, solicito su autorización para la erogación de recursos económicos respecto a la compra de adoquín y colocación del mismo para la ampliación de la calle División del Norte en la Agencia Municipal de Emiliano Zapata.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

*Aprobado por unanimidad.*

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se autoriza el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, por lo que se tiene por desahogado el Punto número Nueve del Orden del día.

#### **X. PUNTO NÚMERO DIEZ.**

#### **AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL CAMIÓN QUE TRANSPORTA A LOS NIÑOS AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros, como es de su conocimiento, nuestros niños del Centro de Atención Múltiple cuentan con su propio transporte que es un camioncito que les hace posible el traslado de sus viviendas al CAM, mismo que funciona todos los días de la semana y que por naturaleza, en ocasiones necesita reparaciones.

Por lo anterior, quiero solicitar su autorización para erogar los gastos por concepto de reparación del camión de los niños de la Escuela Especial y que son equivalentes a la cantidad de \$26,335.42 (Veintiséis mil trescientos treinta y cinco pesos 42/100 M.N.).

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

*Aprobado por unanimidad.*

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se autoriza el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, por lo que se tiene por desahogado el Punto número Diez del Orden del día.

#### **XI. PUNTO NÚMERO ONCE.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA EROGAR RECURSOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE MALLA GALVANIZADA EN LA CANCHA DE FRONTÓN, ATRÁS DE LAS PORTERÍAS DE LA CANCHA DE FUTBOL Y EL FALTANTE DE LA CANCHA EMPASTADA, ASÍ COMO DIFERENTES GASTOS EFECTUADOS EN LA CANCHA DE BASEBALL, TODOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, buscando generar actividades deportivas y a la misma vez tener mejor infraestructura deportiva, solicito su autorización para la erogación de los gastos por concepto de colocación y suministro de malla galvanizada en la cancha de frontón, así como atrás de las porterías de la cancha de futbol y el faltante de las canchas empastadas de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal.

Además, solicito su autorización de los diferentes gastos efectuados y por efectuar respecto a las modificaciones en la cancha de Baseball en la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se autoriza el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, por lo que se tiene por desahogado el Punto número Once del Orden del día.

## **XII. PUNTO NÚMERO DOCE.**

### **PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL ARENAL, JAL., RESULTADO DEL FONDO DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Se solicita al Pleno del Ayuntamiento su autorización para que la Lic. María del Refugio Ruiz Flores, Directora del Instituto Municipal de la Mujer ingrese a la sala de Regidores para exponer los resultados respecto a dicha área; por lo que por UNANIMIDAD queda AUTORIZADO.

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** Una vez dentro del recinto, la Lic. María del Refugio Ruiz Flores presenta al Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco el documento de constitución, funcionamiento, actividades y plan de trabajo del Instituto Municipal de la Mujer de El Arenal, Jal., resultado del Fondo de Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de su conocimiento y aprobación el documento de constitución, funcionamiento, actividades y plan de trabajo del Instituto Municipal de la Mujer de El Arenal, Jal., resultado del Fondo de Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-**En consecuencia, se *aprueba* por este cuerpo edilicio por UNANIMIDAD, el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

### **XIII. PUNTO NÚMERO TRECE.**

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN EN BANQUETA DE LA SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN DE HUAXTLA.**

**Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, con el fin de tener mayor seguridad al paso de los alumnos y peatones al ingreso y salida de la Escuela Secundaria de la Delegación de Huaxtla, solicito su autorización para la compra de adoquín, materiales necesarios y colocación de adoquín en la banquera de la parte exterior de la Secundaria técnica de Huaxtla.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia, se *aprueba* el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, se tiene por desahogado el Punto número Trece del Orden del día.

### **XIV.- PUNTO NÚMERO CATORCE.**

#### **APROBACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE, MACHUELO, BANQUETAS Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN EN LA CALLE PENSADOR MEXICANO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DEL ASTILLERO”, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

**Presidente Municipal Lic. Joaquín Gonzales Lara.-** Compañeros, les quiero pedir su aprobación de los gastos efectuados por concepto de la elaboración del proyecto ejecutivo “Construcción de red de drenaje y red de agua potable, machuelo, banquetas y colocación de adoquín en la Calle Pensador Mexicano, en la Delegación de Santa Cruz del Astillero”, correspondiente al 2% del costo total de la obra, cuyo total es por la cantidad de \$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y que fueron pagados a la empresa “CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE JAHG S.A. DE C.V.”.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente punto del orden del día consistente en la aprobación de los gastos efectuados por concepto de la elaboración del proyecto ejecutivo “Construcción de red de drenaje y red de agua potable, machuelo, banquetas y colocación de adoquín en la Calle Pensador Mexicano, en la Delegación de Santa Cruz del Astillero”.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se aprueba el presente punto, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes y se tiene por desahogado el punto número catorce del orden del día.

#### **XV.- PUNTO NÚMERO QUINCE**

#### **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA EMPRESA AAS CONSULTORES FISCALES SC. EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DEL ISR.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, quiero pedirles a ustedes su aprobación de la suscripción de convenio con la Empresa AAS Consultores Fiscales SC., en materia de recuperación del ISR, que corresponde al siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ LARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO LÓPEZ ROSALES, EN SU CARÁCTER DE TESORERO, M.V.Z. ERNESTO ALONSO ESCOBAR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y EL LIC. JOSÉ NIEVES NÚÑEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA AAS CONSULTORES FISCALES SC. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LCP JUAN JOSÉ SOLÍS PARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

#### **I. DE “EL MUNICIPIO” declara a través de sus representantes:**

I.1. El Municipio Libre es un nivel del Gobierno del Estado de Jalisco, así como su base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.2. Ser un nivel de gobierno y que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 1, 2, 3 y 4 de La Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal de dicho Estado, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

I.3. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obra de interés común.

I.4. Que requiere contratar un profesionista especializado, para efecto de que proporcione los servicios de asesoría y asistencia técnica contable y fiscal que requiera el área de la Tesorería, encaminada a la gestión y los trámites que se requieran ante las instancias correspondientes.

I.5. Que todos los funcionarios mencionados en las líneas anteriores, se encuentran autorizados y facultados para contratar a nombre del Municipio de El Arenal, Jalisco, de acuerdo con lo establecido por los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

I.6. Que señala como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: Calle General Marcelino García Barragán #99, en el Arenal, Jalisco.

I.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: MAJ850101867.

## **II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

II.1. Acredita la existencia de su representada mediante Escritura Publica número 7530 de fecha 23 de Mayo de 2013. Que es una sociedad constituida conforme a la legislación mexicana y que en la actualidad opera legalmente, con Registro Federal de Contribuyentes es: ACF130523J41.

II.2. Que su representante, cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato conforme a las leyes mexicanas vigentes, según consta en la escritura pública número 7,530, de fecha 23 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Notario Público 44 del Estado de Jalisco,

II.3. Que tiene su domicilio en Fray Manuel de Navarrete con número 3568, Colonia la Aurora, Guadalajara Jalisco, para recibir toda clase de notificaciones.

II.4. Declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio del estado de Jalisco todo derecho derivado del presente instrumento jurídico.

## **III. DE AMBAS PARTES.**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que se ostentan en la celebración del presente instrumento jurídico por lo que se sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** El “MUNICIPIO” contrata bajo lo estipulado en este documento, los servicios profesionales de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, con el fin de dar asesoría y asistencia técnica fiscal encaminada a la gestión y los trámites que correspondan ante las instancias competentes, para aplicar y cumplir con lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la participación al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se hayan enterado desde el mes de enero del año 2015 a la fecha, y las que se vayan enterando mes a mes a la Federación desde la firma del presente contrato, correspondiente al salario del personal del municipio y de sus Organismos Descentralizados, así como otorgar la capacitación en materia fiscal, para la debida atención de lo señalado en el precepto legal conducente.

Lo anterior, incluye el o los meses, que desde el inicio de la anualidad 2015, no se haya o hayan recuperado.

**SEGUNDA.- DEL LOS HONORARIOS:** “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por los servicios señalados en el punto numero 1 (uno) de la CLÁUSULA PRIMERA, un porcentaje fijo del 14% (catorce por ciento) más I.V.A., derivado de la participación que le sea devuelta por haber aplicado y cumplido con la participación al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta, correspondiente a los recursos del presupuesto municipal, generada por la gestiones y trámites fiscales ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; por lo que “PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Las partes convienen en que el pago a que se refiere la Cláusula que antecede, se realizará depósito o transferencia bancaria a la cuenta que proporcione el “PRESTADOR DE SERVICIOS”, contra entrega de factura y previa validación de los productos a entregar, y una vez que “EL MUNICIPIO” a su entera satisfacción haya recibido la totalidad de los servicios; quien girara las comunicaciones para efectos del pago correspondiente, en la pagaduría de “EL MUNICIPIO”.

**CUARTA.- DE LOS SERVICIOS:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a realizar los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente acto jurídico, a su vez, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el responsable de los gastos que se originen, necesarios para el cumplimiento total del servicio en el tiempo que se establece en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

**QUINTA.- DEL ANTICIPO:** Para el inicio de los servicios “EL MUNICIPIO” no otorgará anticipo alguno, ni “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” fianza alguna.

**SEXTA.- DE LA VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigor a partir del 09 de noviembre del 2017 y concluirá al término de la presente administración. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla en la entrega de los servicios objetos del presente instrumento jurídico en los meses establecidos, se hará acreedor a lo establecido en la Cláusula Novena del presente documento.

**SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá dentro del ámbito de competencia del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.
- c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporciones para el desarrollo de los servicios encomendados.
- d) Mantener constante comunicación con el Titular de la Tesorería, y retroalimentarle de las actividades por realizar o realizadas cotidianamente y en su caso, sean requeridas de forma verbal o escrita por la dependencia antes citada.

2. **“EL MUNICIPIO”**, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, con el fin de obtener los resultados esperado a través del presente contrato.
- b) Cubrir puntualmente el importe que se hace mención en la CLÁUSULA **“SEGUNDA”** de **“Honorarios y forma de Pago”**, a más tardar 15 días naturales, después de haber entregado la factura **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**OCTAVA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** **“EL MUNICIPIO”**, podrá rescindir el presente contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** únicamente en los siguientes supuestos.

A). Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no ejecuta los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones que emita **“EL MUNICIPIO”**.

B). Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o si no da la atención por medio del personal competente.

C). Si no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente Contrato.

D). Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“EL MUNICIPIO”** para el ejercicio de su función.

E). Por negativa a repetir o complementar los servicios que **“EL MUNICIPIO”** no acepte por deficientes.

F). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento por escrito de **“EL MUNICIPIO”**, y

G). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.

H) Por acuerdo de ambas partes.

**NOVENA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES:** **“EL MUNICIPIO”** podrá, en su caso, rescindir el presente contrato si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se atrasa en la entrega del servicio, quedando **“EL MUNICIPIO”** sin obligación alguna de pago, únicamente por el mes incumplido.

Cuando en la entrega de los servicios no se hubiere apegado a las normas y especificaciones respectivas, **“EL MUNICIPIO”** procederá a practicar una evaluación para determinar que se realicen nuevamente los mismos. Por lo que **“EL**



PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta que le sea deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**DÉCIMA. DEL SEGUIMIENTO.-** Las parte son conformes en que la Tesorería y la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, en ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier momento las obligaciones por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, que se deriven del presente acto jurídico, con la finalidad de comprobar la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes del presente Contrato de Prestación de Servicios.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RELACIONES LABORALES.** Queda expresamente convenido que si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” utiliza personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él sin que se establezca ningún vínculo entre la institución y el mismo, siendo por tanto, a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, todas las responsabilidades provenientes de la utilización del personal que le auxilie.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES.-** Las partes podrán modificar el presente instrumento jurídico haciéndolo del conocimiento a su contraparte con 15 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones que deban o deseen darse las partes en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito.

**DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

**DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Acto Jurídico así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. Lo resolverán de común acuerdo y solo en el caso de no llegar a un arreglo armonioso, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; renunciando a la competencia que pudiera corresponderle por su domicilio presente o futuro o por cualquiera otra causa.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se aprueba el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, por lo que se tiene por desahogado el Punto número quince del Orden del día.

## XVI.- PUNTO NÚMERO DIECISÉIS.

**AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO “DIÁLOGOS DE EL ARENAL” A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2018, ASÍ COMO LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS EN GENERAL PARA EL TRABAJO EFECTIVO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Propongo al pleno del Ayuntamiento la autorización de los gastos por concepto de la organización del “IV Encuentro Diálogos de El Arenal”, que se llevará a cabo del 25 al 28 de Enero del año 2018 en El Centro Interpretativo del Paisaje Agavero, bajo el siguiente programa:

Jueves 25 de enero	Viernes 27 de enero	Mesa de Arqueología	MUSEO INTERPRETATIVO DEL PAISAJE AGAVERO DE ARENAL, JALISCO
<p>Mesa Arenal Moderadora Mtra. Celia Margarita Castañeda González</p> <p>11:00 a 11:20: Mtra. Ixtacihuatl Castro Medina "Inventario Colectivo del Patrimonio Cultural Arenalense: alcances y rumbo." 11:20 a 11:40: Mtro. Leonardo Padilla Miranda "Los jornaleros del agave". 11:40 a 12:00: Arq. Bernardo Badillo Morales "Arquitectura de los Valles. Ciudad, pueblo, paisaje y patrimonio". 12:00 a 12:20: COFFEE BREAK 12:20 a 12:40: Mtro. Eduardo Saldivar Rosales "Recuerdos del río en Arenal, otros en los ríos del Norte". 12:40 a 13:00: Mtra. Ruth Ángela Adame Villamil. "El saneamiento en el municipio de El Arenal: estudio de caso". 13:00 a 13:20: Ing. Daniel González Manzo. "Agua potable y alcantarillado en la Región Valles". 13:20 a 13:40: Mesa de discusión.</p> <p>Mesa Historia I Moderador Dr. Alberto Trujillo Bretón</p> <p>16:30 a 16:50: Dra. Alicia Torres Rodríguez "Grandes vs pequeñas empresas purificadoras y embotelladoras de agua para el consumo doméstico en la ZMG". 16:50 a 17:10: Mtra. Lizzie Yedid Gaytán Madrigal "Los fraccionamientos de interés social (FIS) en la región volcán Tequila: Historia y conflictos sociales. Caso Los Ruiseñores en Talay La Cima en Arenal". 17:10 a 17:30: Dra Blanca Esther García Ramírez y Dra. María Estela Guevara Zárraga "Hacia la gestión de recursos municipales desde la investigación universitaria. El caso del proyecto Muros a voces vivas". 17:30 a 17:50: Mtra. Laura Pacheco Urista "El Santiago de los valles de Tequila dentro del proyecto hidroeléctrico de Manuel Cuesta Gallardo". 17:50 a 18:10: Mesa de Discusión</p>	<p>Mesa Historia II Moderadora Dra. Rosa Vesta López Taylor</p> <p>10:00 a 10:20: Lic. Miguel Claudio Jiménez Vizcarra "Agua y vino mezcál". 10:20 a 10:40: Dr. Ignacio Gómez Arriola "Agua y Tabernas". 10:40 a 11:00: Dr. Rafael Diego Fernández Sotelo "Reformas Borbónicas y Recursos Naturales". 11:00 a 11:20: Dra. María Pilar Gutiérrez Lorenzo. "Aguas para las cañas. Estrategias para el aprovechamiento de los recursos naturales en la Región de Tequila siglo XVII". 11:20 a 11:40: Dr. Sergio Valerio Ulloa "Acatlán de Juárez: aguas arriba, aguas abajo. La disputa por el control y aprovechamiento del agua entre pueblos y haciendas, siglos XIX y XX". 11:40 a 12:00: Mesa de discusión. 12:00 A 12:20: COFFEE BREAK</p> <p>Mesa Región Moderadora Moderadora: Dra. María Pilar Gutiérrez Lorenzo</p> <p>12:20 a 12:40: Juan Ramón Prieto Valencia "Agua para riego y leña para el tributo. La hacienda de Santa Lucía y el pueblo de Nestipac en disputa por el uso de los recursos naturales a fines del siglo XVIII y principios del XIX". 12:40 a 13:00: Lic. Francisco Javier Romero Montaña "Manantial del Almoloya: un legado codiciado". 13:00 a 13:20: Mtro. Christian Brígido Rivera Ibarra (JIMAV) "Gestión del agua desde una perspectiva ecosistémica para la gestión integral de la Región Valles" 13:20 a 13:40: Ing. Armando Muñoz Juárez (CEA) "Disponibilidad de agua en la Región Valles". 13:40 a 14:00: Mesa de discusión.</p>	<p>Moderador Dr. Rafael Diego Fernández Sotelo</p> <p>16:00 a 16:20: Dr. Ramón Goyás Mejía. "El uso del agua en unidades domésticas y agrícolas de la cuenca alta del Río Ameca". 16:20 a 16:40: Dr. Rigoberto Sandoval Contreras "Sujetos para el desarrollo tradicional". 16:40 a 17:00: Dr. Rodrigo Esparza López "La obsidiana meca en la región del volcán de Tequila: usos y explotación durante la época prehispánica". 17:00 a 17:20: COFFEE BREAK 17:20 a 18:40: Arq/ta. Cynthia Michelle Hernández Furlong Mtro. Erick González Rizo Mtro. Samuel Mateo Guadarrama y Dr. Sean Montgomery Smith Márquez. Presentación de la revista CALLICANTO: arqueología y etnohistoria de Jalisco y Michoacán.</p> <p>Sábado 28 de enero</p> <p>10:00: Recepción. 10:30: CONFERENCIA MAGISTRAL. Dr. Martín Sánchez Rodríguez "Agua y urbanismo en los pueblos huertos de la cuenca del Lerma- Santiago". 12:00: Recorrido por el Museo Interpretativo del Paisaje Agavero del Arenal (MIPAA) 13:00: Cóctel de Clausura.</p> 	<p>Instalado en la ex hacienda tequilera que actualmente alberga el museo más grande en superficie de la región Volcán Tequila, es uno de los inmuebles más antiguos de la región ya que data de principios del siglo XVIII. El museo de La Calavera, como popularmente se conoce entre sus habitantes, cuenta con 10 salas, una tienda y un área lúdica; su reinauguración fue el pasado 1° de septiembre con esfuerzo de sociedad civil y apoyo del gobierno municipal.</p> <p>Actualmente el museo está dando recorridos a los niños en edad escolar del municipio con la finalidad de que conozcan el lugar, se apropien del espacio y valoren su historia.</p> <p>Si desea mayor información contáctenos vía inbox al fan page Museo de La Calavera El Arenal, Jalisco.</p>  

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si se es de autorizarse el presente punto del orden del día.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia, se autoriza el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, se tiene por desahogado el Punto número Dieciséis del Orden del día.

**XVII.- PUNTO NÚMERO DIECISIETE.  
PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, como es de su conocimiento es necesario presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, tal como lo establece la fracción I del artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con la finalidad de que este cuerpo edilicio lo conozca y analice, y que dicho presupuesto pretende ser lo más apegado a la realidad y problemática de nuestro Municipio, el mismo, ha sido elaborado en concordancia con la situación económica de El Arenal Jalisco.

Además de informarles que el presupuesto que se propone para el Ejercicio Fiscal 2018 es por un monto de \$57'860,910.00 (Cincuenta y siete millones, ochocientos sesenta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), que se desglosa de la siguiente manera:

<b>Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2018</b>				
<b>Municipio: El Arenal, Jalisco</b>				
<b>CONCEPTOS</b>		<b>EJERCICIO 2017</b>	<b>ESTIMACIÓN 2018</b>	<b>VARIACIÓN 2017- 2018</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 24.291.53</b>	<b>\$ 25.131.71</b>	<b>3%</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 18.084.312	\$ 18.622.716	3%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 1.407.245	\$ 1.449.462	3%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 3.400.909	\$ 3.308.132	-3%
1400	Seguridad Social	\$ 953.938	\$ 1.428.760	50%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 445.132	\$ 322.648	-28%
1600	Previsiones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 7.162.161</b>	<b>\$ 8.105.859</b>	<b>13%</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 810.195	\$ 597.488	-26%
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 302.658	\$ 210.353	-30%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1.327.225	\$ 1.574.144	19%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 329.828	\$ 653.551	98%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3.283.399	\$ 3.940.078	20%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 329.992	\$ 254.749	-23%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ 39.520	\$ 42.301	7%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 739.344	\$ 833.195	13%
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 11.081.687</b>	<b>\$ 12.310.882</b>	<b>11%</b>
3100	Servicios Básicos	\$ 7.230.520	\$ 7.749.579	7%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 490.346	\$ 556.760	14%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 248.736	\$ 471.305	89%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 181.664	\$ 204.451	13%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1.454.965	\$ 1.693.847	16%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 74.880	\$ 65.850	-12%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 171.648	\$ 161.824	-6%
3800	Servicios Oficiales	\$ 1.005.677	\$ 1.066.017	6%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 223.251	\$ 341.249	53%
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 2.728.336</b>	<b>\$ 2.809.191</b>	<b>3%</b>
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$ 2.728.336	\$ 2.809.191	3%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 19.188</b>	<b>\$ 137.400</b>	<b>616%</b>

5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ 68.000	#iDIV/0!
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ 38.400	#iDIV/0!
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$ 19.188	\$ 31.000	62%
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 2.078.232</b>	<b>\$ 3.509.710</b>	<b>69%</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 2.078.232	\$ 3.509.710	69%
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>#iDIV/0!</b>
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7400	Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>#iDIV/0!</b>
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 6.947.137</b>	<b>\$ 5.856.150</b>	<b>-16%</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 1.666.344	\$ 1.666.337	0%
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 1.570.098	\$ 2.017.482	28%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9500	Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9600	Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	#iDIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 3.710.695	\$ 2.172.331	-41%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 54.308.277</b>	<b>\$ 57.860.910</b>	<b>6.54%</b>

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	48.357.650	83.58%
2	GASTO DE CAPITAL	3.647.110	6.30%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5.856.150	10.12%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
5	PARTICIPACIONES	0	0
<b>SUMA</b>		<b>57.860.910</b>	<b>100.00%</b>

#### CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	17.414.757	30.10%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	40.011.502	69.15%
600	RECURSOS ESTATALES	434.651	0.75%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
<b>SUMA</b>		<b>57.860.910</b>	<b>100.00%</b>

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En el uso de la voz, una vez conocido, analizado y discutido por este cuerpo edilicio el contenido de este punto del orden del día que consiste en la presentación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, por un monto de \$57'860,910.00 (Cincuenta y siete millones, ochocientos sesenta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), se consulta en votación económica si es de aprobarse el presente punto del orden del día:

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia, se *aprueba* la presentación del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del H. Ayuntamiento de El Arenal Jalisco, por un monto de \$57'860,910.00 (Cincuenta y siete millones, ochocientos sesenta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), toda vez que se tienen 11 votos a favor de 11 ediles y se tiene por desahogado el punto número Diecisiete del orden del día.

#### **XVIII.- PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.**

**APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOPIO Y TRATAMIENTO FINAL DE LA BASURA DEL MUNICIPIO CON EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ROJAS, ASÍ COMO LA EROGACIÓN DE \$68,960.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros regidores, es de su conocimiento que desde hace años la disposición final de la basura que se genera en nuestro Municipio, se ha llevado al relleno sanitario ubicado en la periferia de la delegación de Huaxtla.

Por ello, solicito su autorización para que el Lic. Joaquín González Lara, Lic. José Nieves Núñez Flores y MVZ. Ernesto Alonso Escobar Castellanos; Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, respectivamente, suscriban la renovación del convenio que por años se ha tenido este Ayuntamiento con el señor Juan Carlos Martínez Rojas, quien se ostenta como el poseedor del predio ubicado en la parcela 421 Z1 P1-2 del Ejido de Huaxtla, mismo que se ha venido utilizando como relleno sanitario dentro del municipio de El Arenal, Jalisco, y, por consiguiente se erogue por parte de este Ayuntamiento la cantidad de \$68,960.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales y por el periodo que comprende del 02 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No existiendo quien desee hacer uso de la voz y para el desahogo del punto número dieciocho del orden del día, les consulto en votación económica si es de autorizarse para que el Lic. Joaquín González Lara, Lic. José Nieves Núñez Flores y MVZ. Ernesto Alonso Escobar Castellanos; Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, respectivamente, suscriban convenio de Prestación de Servicios para el acopio y tratamiento final de la basura del municipio con el C. Juan Carlos Martínez Rojas, así como la erogación de la cantidad de \$68,960.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales y por el periodo que comprende del 02 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

<b>FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por Unanimidad***

En consecuencia se autoriza el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes se tiene por desahogado el punto número dieciocho del orden del día.

**XIX.- PUNTO NÚMERO DIECINUEVE.**

**LECTURA, DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 26486, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros, quiero informarles que se recibió información por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, en que se nos hacen llegar el **Decreto número 26486** por la que se resuelven diversas Iniciativas de Ley que reforma la Fracción III del Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado por: las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la comisión de puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, votación nominal del mismo y copia certificada del extracto del acta de sesión del 19 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación y que a la letra dice lo siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 50.**

I. a II. ...

III. Rendir por escrito al Congreso el **día seis del mes de noviembre** de cada año , un informe anal del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente.

IV. a XXVII. ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el 2 de febrero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si se es de aprobarse el Decreto número 26486, por la que se resuelven diversas iniciativas de Ley que reforma la Fracción III del Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

***Aprobado por unanimidad.***

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia, se aprueba el presente punto del orden del día, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes, se tiene por desahogado el Punto número Diecinueve del Orden del día.

#### **XX.- PUNTO NÚMERO VEINTE.**

#### **INFORME DE LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMERO 1453-LXI-17, 1461-LXI-17, 1515-LXI-17, AL-1516-LXI-17, AL-1517-LXI-17, 1525-LXI-17 Y 1526-LXI-17 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** Se da cuenta de la comunicación recibida por el H. Congreso del Estado de Jalisco en la que se remiten copias de los Acuerdos Legislativos número 1453-LXI-17, 1461-LXI-17, 1515-LXI-17, AL-1516-LXI-17, AL-1517-LXI-17, 1525-LXI-17 y 1526-LXI-17 del Congreso del Estado de Jalisco.

**Presidente Municipal Lic. Joaquín González Lara.-** Es importante informarles que en días pasados se recibió comunicación importante del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en las que se hace la siguiente exhortación de manera respetuosa:

#### **ACUERDO LEGISLATIVO 1453-LXI-17**

**PRIMERO.-** Acuerdo legislativo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los 125 Municipios a que publiquen la nómina de las y los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 8º, por puesto, nivel y género, de todos los entes y dependencias de gobierno obligadas.

**SEGUNDO.-** Se solicita al poder ejecutivo a realizar acciones con la finalidad de sensibilizar e incentivar para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

#### **ACUERDO LEGISLATIVO 1461-LXI-17**

**ÚNICO.-** Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Jalisco, Protección Civil Jalisco, así como a los presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, en medida de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias de prevención, protección y cuidado, para evitar la propagación del dengue en la entidad.

### **ACUERDO LEGISLATIVO 1515-LXI-17**

**ÚNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y a los 125, Ayuntamientos del Estado, a efecto de existir la posibilidad y de manera coordinada busquen desarrollar un análisis técnico de la situación que guardan las áreas verdes y el arbolado en sus respectivos municipios, para que con los resultados que arroje el estudio se puede tomar las medidas pertinentes para la conservación, restauración y movimiento de las áreas verdes de carácter público y así no perder tan importante área de nuestra sociedad.

### **ACUERDO LEGISLATIVO AL-1516-LXI-17**

**UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los poderes Ejecutivo y Judicial, organismos Autónomos, a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, para que vean la viabilidad de realizar un diagnóstico sobre su infraestructura en donde se determine y garantice la inclusión de todos los jaliscienses, y en caso de ya contar con la infraestructura para la inclusión mencionada, busquen mejorarla o tenerla en adecuadas condiciones, busco con esto garantizar el debido acceso de todos los jaliscienses dentro de las instalaciones públicas.

### **ACUERDO LEGISLATIVO AL-1517-LXI-17**

**UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este poder legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo Legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que dentro de sus reglamentos, programas y acciones consideren el buen manejo de los residuos de manejo especial como lo establece la norma estatal denominada NAE-SEMADET-001/2016, para efectos de un mejor desempeño de sus funciones como autoridad municipal; así mismo busquen el establecer campañas que permita el aumento de la cultura de los residuos.

### **ACUERDO LEGISLATIVO 1525-LXI-17**

**UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este poder legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, sobre la existencia y alcances de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, recientemente aprobada, todo ello a efecto de promover la cultura en las lenguas de los pueblos originarios de sus respectivas regiones en el Estado de Jalisco.

### **ACUERDO LEGISLATIVO 1526-LXI-17**

**PRIMERO.-** Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, y a las dependencias del Gobierno del Estado, para que tomen conocimiento y hagan valer la defensa de sus intereses y sus Habitantes, las Reformas de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, expedidas por el congreso mediante Decreto 26437/XL/17.



**SEGUNDO.-** Se exhorta a las entidades públicas señaladas en el punto anterior, para que en cualquier asunto o procedimiento de afirmativa ficta en el que comparezcan, hagan valer y exijan el respeto al derecho de audiencia de los terceros afectados con motivo de la sustanciación de dichos asuntos.

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No habiendo quién desee hacer uso de la voz, les consulto en votación económica si es de su conocimiento la información contenida en los Acuerdos Legislativos 1453-LXI-17, 1461-LXI-17, 1515-LXI-17, AL-1516-LXI-17, AL-1517-LXI-17, 1525-LXI-17 y 1526-LXI-17 del Congreso del estado de Jalisco.

<b>A FAVOR:</b>	<b>11</b>
<b>EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

*Aprobado por unanimidad.*

**El Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** En consecuencia se tiene de conocimiento de la totalidad de los ediles la información contenida en los Acuerdos Legislativos 1453-LXI-17, 1461-LXI-17, 1515-LXI-17, AL-1516-LXI-17, AL-1517-LXI-17, 1525-LXI-17 y 1526-LXI-17 del Congreso del Estado de Jalisco, toda vez que tenemos 11 votos a favor de 11 ediles presentes se tiene por desahogado el Punto Número Veinte del Orden del día.

## **XXI.- PUNTO NÚMERO VEINTIUNO. ASUNTOS GENERALES**

### **De los Regidores.-**

#### **XXI.1.- PUNTO NÚMERO VEINTIUNO PUNTO UNO.**

#### **APOYO PARA COMPRA DE COMPUTADORAS PARA LA ESCUELA URBANA 451, ENRIQUE ROSALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO.**

**Regidora, Mtra. Marisela Cid Rivera.-** Compañeros, quiero hacer de su conocimiento que el Director de la Escuela Urbana 451, Enrique Rosales, Mtro. José Crisanto Ocampo Alvarado, me hizo llegar una solicitud de apoyo para la compra de computadoras, ya que con las que se cuentan son insuficientes para todos los alumnos, por lo que quiero solicitar el apoyo que considere este Pleno para la compra de las mismas.

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Compañeros Regidores, propongo que la cantidad para apoyar a la solicitud anteriormente expuesta sea por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), esto con el fin de ayudar y respecto a las condiciones económicas que tiene nuestro Ayuntamiento.

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** una vez analizado y discutido ampliamente la propuesta, se somete a votación económica; quedando por este cuerpo edilicio, "**aprobado**" por unanimidad.

**XXI.2.- PUNTO NÚMERO VEINTIUNO PUNTO DOS.  
AUTORIZACIÓN PARA EL PRÉSTAMO DE LA MAQUINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE VA DE EL  
ARENAL AL PREDIO DENOMINADO LA LADERA.**

**Regidor, C. Maurilio Sandoval Huizar.-** Compañeros Regidores, quiero informarles que vecinos de nuestra Cabecera Municipal que tienen sus predios rumbo a la ladera me han solicitado el préstamo de la maquinaria de este Ayuntamiento para la reparación del camino que va rumbo a dicho predio, en el acuerdo que ellos pondrían el material si se autoriza la maquinaria.

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** una vez analizado y discutido ampliamente la propuesta, se somete a votación económica; quedando por este cuerpo edilicio, **“aprobado” por unanimidad.**

**XXI.3.- PUNTO NÚMERO VEINTIUNO PUNTO TRES.  
AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO LA CAMIONETA TIPO VAN,  
PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS  
ALUMNOS DE LA PREPARATORIA EL ARENAL.**

**Regidor, C. Hilario Vizcaíno Hernández.-** Compañeros, los padres de familia de los alumnos que asisten al módulo El Arenal, de la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán han solicitado se les dé en comodato la camioneta tipo Van para el traslado de las mismas personas y erogar el recurso económico para la revisión de dicho vehículo y en su caso, la autorización para su reparación.

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** una vez analizado y discutido ampliamente la propuesta, se somete a votación económica; quedando por este cuerpo edilicio, **“aprobado” por unanimidad.**

**XXI.4.- PUNTO NÚMERO VEINTIUNO PUNTO CUATRO.  
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BACHEO Y LIMPIEZA DE MALEZA  
DE LA CARRETERA SANTA CRUZ-HUAXTLA.**

**Regidor, Dr. Carlos Dagoberto Huerta Martínez.-** Solicito al pleno del Ayuntamiento la autorización para realizar el bacheo de la carretera Santa Cruz-Huaxtla, así como la limpieza de la maleza en las curvas de dicha carretera pues disminuye la visibilidad y genera un riesgo a los automovilistas.

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** una vez analizado y discutido ampliamente las propuestas, se someten a votación económica; quedando por este cuerpo edilicio, **“aprobado” por unanimidad.**

**XXII.- PUNTO NÚMERO VEINTIDOS.  
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**Secretario General, Lic. José Nieves Núñez Flores.-** No existiendo ningún otro punto por desahogar del Orden del Día, se da por terminada la sesión del día de hoy.

**Presidente Municipal, Lic. Joaquín González Lara.-** Me permito terminar los trabajos de esta Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del año 2017, siendo las 21:00 hrs. del día 15 de Noviembre del año 2017.

**LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ  
LARA PRESIDENTE  
MUNICIPAL**

**LIC. CLAUDIA MARISOL  
OLAGUE MENDEZ  
REGIDOR**

**C. HILARIO VIZCAINO  
HERNÁNDEZ  
REGIDOR**

**LIC. MARISELA CID RIVERA  
REGIDOR**

**C. MAURILIO SANDOVAL  
HUIZAR  
REGIDOR**

**C. ALICIA CASTAÑEDA  
LORETO  
REGIDOR**

**LIC. LOURDES ELIZABETH  
VIZCAINO GONZÁLEZ  
REGIDOR**

**LIC. JULIO CARDONA SIGALA  
REGIDOR**

**LIC. RIGOBERTO OCAMPO  
VÁZQUEZ  
REGIDOR**

**DR. CARLOS DAGOBERTO  
HUERTA MARTÍNEZ  
REGIDOR**

**MVZ. ERNESTO ALONSO  
ESCOBAR CASTELLANOS  
SINDICO MUNICIPAL**